

EDICTO

Nº Edicto: 11735

Carátula: OLARTE, MANUEL C/ REITIGH CONSULTORA S.A.S. S/ ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:VI-00240-L-2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 14/11/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 22/12/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6145

Texto del edicto:

"OLARTE, MANUEL C/ REITIGH CONSULTORA S.A.S. S/ ORDINARIO" - Expte. Nº: VI-00240-L-2021

La Cámara del Trabajo de la Ira. Circunscripción Judicial de Río Negro, Presidencia del Dr. Gustavo Guerra Labayén, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Martín J. Crespo, en autos caratulados: "OLARTE, MANUEL C/ REITIGH CONSULTORA S.A.S. S/ ORDINARIO", Expte. Nº: VI-00240-L-2021, notifica al Sr. Carlos Guillermo Sánchez Maureira, DNI 18.152.991, CUIT Nº 20-18152991-2 las siguientes resoluciones: "Viedma, 12 de noviembre de 2021. Téngase por cumplimentado con lo requerido en fecha 09.11.21. En consecuencia y atento lo solicitado en el punto VI.- del escrito de fecha 04.11.21, cítese al Sr. Carlos Guillermo Sánchez Maureira como tercero en los términos del art. 94 del C.P.C.C. para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin se le acompañarán copias de la demanda y su contestación, con sus respectivas documentales. MARTES Y VIERNES notificaciones por Secretaría. Notifíquese. (FDO) Martín Crespo (Secretario)"; "Viedma, 20 de Abril de 2022. I) Atento lo solicitado cúmplase con la notificación ordenada en fecha 12.11.21 al tercero citado Sr. Carlos Guillermo Sánchez Maureira, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 22 de la Ley 1504- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18. II) Desglósese el oficio a comparendo ingresado por la parte demandada. Estése a lo proveído en fecha 13.04.22. (FDO) Martín Crespo (Secretario)"; "Viedma, 20 de octubre de 2022. Por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes. Atento lo manifestado por la Dra. María Dolores Crespo -punto II de su presentación- y teniendo presente lo normado en el art. 343 del CPCCm, cúmplase nuevamente con la notificación al Sr. Carlos Guillermo Sánchez Maureira, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 22 de la Ley 1504- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, poniendo en conocimiento del nombrado que en caso de incomparecencia se dará intervención al defensor general. Hágase saber a la demandada que en el término de cinco días de notificada deberá ingresar al Sistema de Gestión Judicial Puma L el edicto, bajo apercibimiento de tenérsela por desistida de la citación del tercero. En consecuencia, déjese sin efecto la providencia de fecha 29.09.22. Notifíquese la presente providencia en conformidad con lo dispuesto en el punto 8 inc. a)

del Anexo I de la Acordada n° 01/2021-STJ, modificado por Acordada n° 03/2022-STJ. (FDO) Martin Crespo (Secretario)". Asimismo, se pone en su conocimiento que en caso de incomparecencia, se le nombrara un Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso.

Hágase saber que el Código para contestar la demanda es: EBQA-CFKJ y que podrá acceder a la demanda y documental anexa a través del link <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda.->